

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : AS-SM-27-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DEL PLAN DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE AMBIENTES DE UCI SEGUNDO Y TERCER NIVEL Y VENTILOTERAPIA DEL CETIDE DEL HNDM

Ruc/código :	20601548730	Fecha de envío :	22/05/2023
Nombre o Razón social :	VADIEL INGENIEROS S.A.C-VADIEL S.A.C.	Hora de envío :	12:17:44

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

EN SERVICIOS SIMILARES, CONSIDERAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O INSTALACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** C      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El area usuaria aclara la consulta, al tratarse de sistemas de aire acondicionado con presión negativa, con RPH igual ó mayores a 15 y en razón a que este tipo de sistema se utiliza en hospitales ó clínicas u otro centro de salud y puede también usarse en educación por ello se pide que el proveedor será persona natural o Jurídica que debe tener experiencia en mantenimiento o instalación de equipos de aire acondicionado, en infraestructura de salud, educación públicas o privadas por un periodo de 02 servicios ejecutados como mínimo con experiencia no menores 02 veces el monto estimado, acreditadas con contratos o facturas más acta de recepción ó conformidad con una antigüedad no mayor de 8 años. Por tal motivo los postores deben ceñirse a lo solicitado en las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : AS-SM-27-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DEL PLAN DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE AMBIENTES DE UCI SEGUNDO Y TERCER NIVEL Y VENTILOTERAPIA DEL CETIDE DEL HNDM

Ruc/código :	20601548730	Fecha de envío :	22/05/2023
Nombre o Razón social :	VADIEL INGENIEROS S.A.C-VADIEL S.A.C.	Hora de envío :	12:23:43

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

INDICAR MONTO DE EXPERIENCIA DEL POSTOR EN CASO DE MYPE

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: C      **Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de [CONSIGNAR EL MONTO DE FACTURACIÓN EXPRESADO EN NUMEROS Y LETRAS EN LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA, MONTO QUE NO DEBE SUPERAR EL 25% DEL VALOR ESTIMADO], por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de 162,349.00 Soles (Ciento Sesenta y Dos mil trescientos Cuarenta y Nueve con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : AS-SM-27-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DEL PLAN DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE AMBIENTES DE UCI SEGUNDO Y TERCER NIVEL Y VENTILOTERAPIA DEL CETIDE DEL HNDM

Ruc/código :	20512795570	Fecha de envío :	23/05/2023
Nombre o Razón social :	AIRTEC SYSTEMS S.A.C.	Hora de envío :	16:19:31

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

De acuerdo a la ley de contrataciones con el estado al artículo 2 literal a) libertad de concurrencia, b) Libertad de trato, c) Transparencia y e) Competencia, en el numeral B.4

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, (¿) Experiencia acreditada como ingeniero encargado o especialista en servicios u obras relacionadas con el mantenimiento y/o instalación de instalaciones de aire acondicionado en Hospitales del Ministerio de Salud o ESSALUD con experiencia mínima de un (01) año (¿), en mención a lo anterior solicitamos que se considere experiencia del personal en mantenimiento y/o instalación de instalaciones de aire acondicionado, ya que al considerar solo en Hospitales y/o ESSALUD, limita a que otros proveedores puedan participar y el cual vulnera los literales de artículo 2 mencionados anteriormente de la Ley de Contrataciones con el Estado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** B.4      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

artículo 2 literal a)libertad de concurrencia, b) Libertad de trato, c)Transparencia y e)Competencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El area usuaria no acoge la observacion, asi mismo se precisa que en la Pandemia vivida y ante la continuidad de algunos casos y otras enfermedades infecciosas, la experiencia del personal clave es fundamental en el desarrollo del servicio debido a que debe garantizar la presencia de Presión Negativa con RPH iguales o mayores a 15, esto se consiguió en los hospitales del MINSA y ESSALUD durante la pandemia. Por ello la experiencia señalada es fundamental para el desarrollo del servicio. Por tal motivo los postores deben ceñirse a lo solicitado en las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : AS-SM-27-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DEL PLAN DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE AMBIENTES DE UCI SEGUNDO Y TERCER NIVEL Y VENTILOTERAPIA DEL CETIDE DEL HNDM

Ruc/código :	20512795570	Fecha de envío :	23/05/2023
Nombre o Razón social :	AIRTEC SYSTEMS S.A.C.	Hora de envío :	16:19:31

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

De acuerdo a la ley de contrataciones con el estado al artículo 2 literal a) libertad de concurrencia, b) Libertad de trato, c) Transparencia y e) Competencia, en el numeral C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, menciona (¿) Se consideran servicios similares a los siguientes: Mantenimiento o Instalaciones de Sistemas de Aire Acondicionado en Infraestructura en Salud y Clínicas (¿), de acuerdo a lo anterior al considerar solo la experiencia en infraestructura de Salud y Clínicas se vulnera los literales mencionados en la parte superior del artículo 2 de La Ley de Contrataciones con el Estado, es por ello que solicitamos que se considere la experiencia en Mantenimiento o Instalaciones de Sistemas de Aire Acondicionado en Infraestructura en general, con la finalidad de tener una mayor pluralidad de postores.

**Acápito de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 3.1    **Literal:** C    **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

artículo 2 literal a) libertad de concurrencia, b) Libertad de trato, c) Transparencia y e) Competencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria no acoge la observación, así mismo se precisa que en la Pandemia vivida y ante la continuidad de algunos casos y otras enfermedades infecciosas, la experiencia del personal clave es fundamental en el desarrollo del servicio debido a que debe garantizar la presencia de Presión Negativa con RPH iguales o mayores a 15, esto se consiguió en los hospitales del MINSA y Clínicas durante la pandemia. Por ello la experiencia señalada es fundamental para el desarrollo del servicio. Por tal motivo los postores deben ceñirse a lo solicitado en las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : AS-SM-27-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DEL PLAN DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE AMBIENTES DE UCI SEGUNDO Y TERCER NIVEL Y VENTILOTERAPIA DEL CETIDE DEL HNDM

Ruc/código :	20512795570	Fecha de envío :	23/05/2023
Nombre o Razón social :	AIRTEC SYSTEMS S.A.C.	Hora de envío :	16:19:31

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

De acuerdo a la ley de contrataciones con el estado al artículo 2 literal a) libertad de concurrencia, e) Competencia, en el numeral C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, menciona lo siguiente (¿) El postor debe acreditar un monto facturado equivalente a S/1,200,000.00 (Un Millón Doscientos }Mil con 00/100) Soles (¿), dado ello el monto de facturación se considera como alto, ya que al tratarse de una empresa MYPE alcanzar aquel monto facturado resulta ser imposible, el cual vulnera la participación de empresas que están incursionando en el mercado, aquello en referencia al artículo 2 de la LEY DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO literal a y e solicitamos que se considere otro monto inferior al tratarse de empresa MYPE.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: C      Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 literal a) libertad de concurrencia, e) Competencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de [CONSIGNAR EL MONTO DE FACTURACIÓN EXPRESADO EN NUMEROS Y LETRAS EN LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA, MONTO QUE NO DEBE SUPERAR EL 25% DEL VALOR ESTIMADO], por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de 162,349.00 Soles (Ciento Sesenta y Dos mil trescientos Cuarenta y Nueve con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : AS-SM-27-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DEL PLAN DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE AMBIENTES DE UCI SEGUNDO Y TERCER NIVEL Y VENTILOTERAPIA DEL CETIDE DEL HNDM

Ruc/código :	20521684497	Fecha de envío :	23/05/2023
Nombre o Razón social :	AIR CONDITIONING TECHNOLOGY SISTEM SAC	Hora de envío :	16:33:36

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

CONSULTA N°1

SEÑORES:

COMITÉ ESPECIAL

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°27-2023-HNDM-1

SEÑORES COMITÉ ESPECIAL,

EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, REQUISITOS DE CALIFICACION , CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL:

CAPACITACION: EL PERSONAL DEBE CONTAR CON 120 HORAS LECTIVAS, EN CURSOS DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO. ACREDITADO: POR CERTIFICADOS DE INSTITUCIONES ESPECIALIZADA EN ESTE TIPO DE PREPARACION.

CONSULTA :

SEÑORES COMITÉ ESPECIAL; FAVOR ACLARAR QUE INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS SERIAN? PODRIAN SER INSTITUCIONES O EMPRESAS PRIVADAS QUE SE DEDICAN AL RUBRO DE LA CAPACITACION Y A LA VEZ POSEAN CONVENIOS CON UNIVERSIDADES O COLEGIOS; COMO EL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU

Acápito de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: B.3.2

Página: 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El area usuaria aclara la consulta, asi mismo se precisa, el Personal Clave es 01 Ingeniero Mecánico ó 01 Ingeniero Mecánico Electricista que en su hoja de vida debieran tener Cursos Relacionados de Sistema de Aire Acondicionado que pueden ser dictados por diversas instituciones avaladas por el Colegio de Ingenieros, Universidades ó por empresas relacionadas con representación de las marcas de los equipos de aire acondicionado como LG, DAIKIN, SAEG PERU y otros de reconocida calidad en el mercado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : AS-SM-27-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DEL PLAN DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE AMBIENTES DE UCI SEGUNDO Y TERCER NIVEL Y VENTILOTERAPIA DEL CETIDE DEL HNDM

Ruc/código :	20521684497	Fecha de envío :	23/05/2023
Nombre o Razón social :	AIR CONDITIONING TECHNOLOGY SISTEM SAC	Hora de envío :	16:33:36

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

CONSULTA N°2

SEÑORES:

COMITÉ ESPECIAL

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°27-2023-HNDM-1

SEÑORES COMITÉ ESPECIAL,

EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, REQUISITOS DE CALIFICACION , EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, INGENIERO ENCARGADO O ESPECIALISTA EN SERVICIOS U OBRAS RELACIONADAS CON EL MANTENIMIENTO Y/O INSTALACION DE INSTLACIONES DE AIRE ACONDICIONADO EN HOSPITALES DEL MINISTERIO DE SALUD O ESSLUD CON EXPERIENCIA MINIMA DE 1 AÑO.

CONSULTA :

SEÑORES COMITÉ ESPECIAL PODRAN ACEPTAR TAMBIEN COMO EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE , SE PUEDA CERTIFICAR POR NUESTRA REPRESENTADA, ACREDITADA POR CONTRATOS Y ACTA DE CONFORMIDAD, YA QUE SOMOS PROVEEDORES DE SERVICIOS COMO TERCEROS A HOSPITALES DEL MINISTERIO DE SALUD - MINSAL Y ESSALUD , BRINDANDO SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, CLIMATIZACION Y VENTILACION MECANICA, ASI MISMO NUESTRO PERSONAL CLAVE (ING SUPERVISOR) PRESTAN LOS SERVICIOS DENTRO DE LOS DIFRENTES HOSPITALES DEL MINISTERIO DE SALUD, MINSAL Y ESSLUD.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: B.3.1

Página: 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El area usuaria aclara la consulta, así mismo se precisa, la experiencia del personal clave Si puede acreditarse con certificados de su propia representada, siempre y cuando sea acreditada mediante algún documento como relación de personal ó informe final que señale que el técnico laboró en el desarrollo del servicio contratado y que fue entregado a la entidad contratante con la debido sello de recepción.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : AS-SM-27-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DEL PLAN DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE AMBIENTES DE UCI SEGUNDO Y TERCER NIVEL Y VENTILOTERAPIA DEL CETIDE DEL HNDM

Ruc/código :	20521684497	Fecha de envío :	23/05/2023
Nombre o Razón social :	AIR CONDITIONING TECHNOLOGY SISTEM SAC	Hora de envío :	16:33:36

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

CONSULTA N°3

SEÑORES:

COMITÉ ESPECIAL

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°27-2023-HNDM-1

SEÑORES COMITÉ ESPECIAL,

EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, REQUISITOS DE CALIFICACION ¿ EXPERIENCIA DEL POSTOR ¿SERVICIOS SIMILARES A LOS SIGUIENTES, MANTENIMIENTO O INSTALACIONES DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO EN INFRAESTRUCTURA EN SALUD Y CLINICAS¿.

CONSULTA :

SEÑORES COMITÉ ESPECIAL PODRAN ACEPTAR AMPLIAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR A: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SISTEMAS DE CLIMATIZACION EN HOSPITALES

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: C

Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El area usuaria aclara la consulta, asi mismo se precisa, Climatización es un sinónimo de aire acondicionado, y Hospitales es Infraestructura en Salud, por lo que su consulta es congruente con lo señalado en las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE AMPLIARA LA EXPERIENCIA DEL POSTOR: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SISTEMAS DE CLIMATIZACION EN HOSPITALES

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : AS-SM-27-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DEL PLAN DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE AMBIENTES DE UCI SEGUNDO Y TERCER NIVEL Y VENTILOTERAPIA DEL CETIDE DEL HNDM

Ruc/código :	20608358413	Fecha de envío :	23/05/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIOS INTEGRALES 360 S.A.C.	Hora de envío :	17:34:04

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

En referencia a la Ley de Contrataciones con el Estado del artículo 2 literal a) libertad de concurrencia, e) Competencia, del numeral B.4

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, solicitan ¿Experiencia acreditada como ingeniero encargado o especialista en servicios u obras relacionadas con el mantenimiento y/o instalación de instalaciones de aire acondicionado en Hospitales del Ministerio de Salud o ESSALUD con experiencia mínima de un (01) año¿, solicitamos que se considere experiencia del personal en mantenimiento y/o instalación de instalaciones de aire acondicionado en general, dado que si solo se toma en cuenta los Hospitales y/o centros de ESSALUD, aquello afecta la participación y la pluralidad de postores, ya que esta vulnerando los literales mencionados del artículo 2 de La Ley de Contrataciones con el Estado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** B.4      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

artículo 2 literal a) libertad de concurrencia, e) Competencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El area tecnica acoge parcialmente la observacion, asi mismo precisa que en la Pandemia vivida y ante la continuidad de algunos casos y otras enfermedades infecciosas, la experiencia del personal clave es fundamental en el desarrollo del servicio debido a que debe garantizar la presencia de Presión Negativa con RPH iguales o mayores a 15, esto se consiguió en los hospitales del MINSALUD, ESSALUD y Algunas Clínicas durante la pandemia. Por ello la experiencia señalada es fundamental para el desarrollo del servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, solicitan ¿Experiencia acreditada como ingeniero encargado o especialista en servicios u obras relacionadas con el mantenimiento y/o instalación de instalaciones de aire acondicionado en Hospitales del Ministerio de Salud o ESSALUD y Clínicas con experiencia mínima de un (01) año.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : AS-SM-27-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DEL PLAN DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE AMBIENTES DE UCI SEGUNDO Y TERCER NIVEL Y VENTILOTERAPIA DEL CETIDE DEL HNDM

Ruc/código :	20608358413	Fecha de envío :	23/05/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIOS INTEGRALES 360 S.A.C.	Hora de envío :	17:34:04

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

En referencia a la ley de contrataciones con el estado del artículo 2 literal a) libertad de concurrencia, b) Libertad de trato, y e) Competencia, en el numeral C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, dice ¿Se consideran servicios similares a los siguientes: Mantenimiento o Instalaciones de Sistemas de Aire Acondicionado en Infraestructura en Salud y Clínicas¿, solicitamos que se considere en la experiencia como servicios similares: mantenimiento y/o instalación de instalaciones de aire acondicionado en general, dado que si solo se toma en cuenta en infraestructura en Salud y Clínicas, aquello afecta la participación y la pluralidad de postores, ya que esta vulnerando los literales mencionados del artículo 2 de La Ley de Contrataciones con el Estado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: C      **Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

artículo 2 literal a) libertad de concurrencia, b) Libertad de trato, y e) Competencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El area tecnica acoge parcialmente la observacion, asi mismo se precisa que en la Pandemia vivida y ante la continuidad de algunos casos y otras enfermedades infecciosas, la experiencia del personal clave es fundamental en el desarrollo del servicio debido a que debe garantizar la presencia de Presión Negativa con RPH iguales o mayores a 15, esto se consiguió en los hospitales del MINSA, ESSALUD y Algunas Clínicas durante la pandemia. Por ello la experiencia señalada es fundamental para el desarrollo del servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, Se consideran servicios similares a los siguientes: Mantenimiento o Instalaciones de Sistemas de Aire Acondicionado en Infraestructura en Salud, ESSALUD y Clínicas

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : AS-SM-27-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DEL PLAN DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE AMBIENTES DE UCI SEGUNDO Y TERCER NIVEL Y VENTILOTERAPIA DEL CETIDE DEL HNDM

Ruc/código :	20608358413	Fecha de envío :	23/05/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIOS INTEGRALES 360 S.A.C.	Hora de envío :	17:34:04

**Observación: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

En referencia a la ley de contrataciones con el estado del artículo 2 literal a) libertad de concurrencia, e) Competencia, del literal C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, dice ¿El postor debe acreditar un monto facturado equivalente a S/1,200,000.00 (Un Millón Doscientos }Mil con 00/100) Soles¿, respecto a lo referido el monto solicitado de facturación es elevado, el cual limita la participación de una empresa MYPE vulnerando el artículo 2 de la LEY DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO y los literales en mención, por lo que solicitamos que se considere un monto menor para que las empresas en condición MYPE puedan tener la oportunidad de participar

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: C      Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

artículo 2 literal a) libertad de concurrencia, e) Competencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación, En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de [CONSIGNAR EL MONTO DE FACTURACIÓN EXPRESADO EN NUMEROS Y LETRAS EN LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA, MONTO QUE NO DEBE SUPERAR EL 25% DEL VALOR ESTIMADO], por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de 162,349.00 Soles (Ciento Sesenta y Dos mil trescientos Cuarenta y Nueve con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : AS-SM-27-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DEL PLAN DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE AMBIENTES DE UCI SEGUNDO Y TERCER NIVEL Y VENTILOTERAPIA DEL CETIDE DEL HNDM

Ruc/código :	20514546267	Fecha de envío :	23/05/2023
Nombre o Razón social :	TRATAMIENTO DE AIRE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:40:28

**Consulta: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a la capacitación de 120 horas lectivas del personal clave, solicitamos al comité de selección, a fin de que contar con la mayor pluralidad de postores, solicitamos se acepten también:

- Seminarios de capacitación en Instalación, mantenimiento y reparación de equipos de climatización brindados por empresas distribuidoras o representantes de aire acondicionado en Perú , a fin de acreditar dicha capacitación.
- Seminarios de capacitación en buenas practicas en servicio de Refrigeración y aire acondicionado.
- Instalación y mantenimiento de equipos de aire acondicionado

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: B.3.2      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El area tecnica aclara la consulta, El Personal Clave es 01 Ingeniero Mecánico ó 01 Ingeniero Mecánico Electricista que en su hoja de vida debieran tener Cursos Relacionados de Sistema de Aire Acondicionado que pueden ser dictados por diversas instituciones avaladas por el Colegio de Ingenieros, Universidades ó por empresas relacionadas con representación de las marcas de los equipos de aire acondicionado como LG, DAIKIN, SAEG PERU y otros de reconocida calidad en el mercado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : AS-SM-27-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DEL PLAN DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE AMBIENTES DE UCI SEGUNDO Y TERCER NIVEL Y VENTILOTERAPIA DEL CETIDE DEL HNDM

Ruc/código :	20514546267	Fecha de envío :	23/05/2023
Nombre o Razón social :	TRATAMIENTO DE AIRE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:40:28

**Observación: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a la acreditación de la experiencia del personal clave, solicitamos al comité de selección, se sirvan ampliar la experiencia, para sea no solo en Hospitales del Ministerio de Salud o ESSALUD, sino también en clínicas o establecimientos de salud, caso contrario se estaría infringiendo los principios que rige la ley de contrataciones del estado, ya que se estaría limitando la participación de postores y favoreciendo a un grupo limitado de participantes.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: B.4      Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2, inciso a) libertad de concurrencia.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El area tecnica acoge parcialmente la observacion, asi mismo se precisa que en la Pandemia vivida y ante la continuidad de algunos casos y otras enfermedades infecciosas, la experiencia del personal clave es fundamental en el desarrollo del servicio debido a que debe garantizar la presencia de Presión Negativa con RPH iguales o mayores a 15, esto se consiguió en los hospitales del MINSA, ESSALUD y Algunas Clínicas durante la pandemia. Por ello la experiencia señalada es fundamental para el desarrollo del servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, solicitan ¿Experiencia acreditada como ingeniero encargado o especialista en servicios u obras relacionadas con el mantenimiento y/o instalación de instalaciones de aire acondicionado en Hospitales del Ministerio de Salud o ESSALUD y Clínicas con experiencia mínima de un (01) año.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : AS-SM-27-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DEL PLAN DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE AMBIENTES DE UCI SEGUNDO Y TERCER NIVEL Y VENTILOTERAPIA DEL CETIDE DEL HNDM

Ruc/código :	20514546267	Fecha de envío :	23/05/2023
Nombre o Razón social :	TRATAMIENTO DE AIRE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:40:28

**Observación: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

Con respecto al monto facturado equivalente a la experiencia del postor en la especialidad, solicitamos al comité de selección que, en las bases integradas se precise el importe y porcentaje que deben acreditar los postores que tengan la condición de micro y pequeña empresa, en amparo a lo indicado en la Segunda. Incorporación del numeral 49.6 del artículo 49 del Reglamento de la Ley de Contrataciones de los siguientes términos:

¿Artículo 49. Requisitos de Calificación

(¿)

49.6. cuando en los procedimientos de selección de Adjudicación Simplificada para la contratación de bienes y servicios en general se incluya el requisito de calificación de experiencia del postor en la especialidad, la experiencia exigida a los postores que acrediten tener la condición de micro y pequeña empresa, o los consorcios conformados en su totalidad por estas, no podrá superar el 25% del valor estimado¿, según Decreto N° 168-2020-EF de fecha 30.06.2020.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** C      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Articulo49, numeral 49.6 RLCE Decreto N° 168-2020-EF de fecha 30.06.2020, diario oficial el Peruano.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observacion, En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de [CONSIGNAR EL MONTO DE FACTURACIÓN EXPRESADO EN NUMEROS Y LETRAS EN LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA, MONTO QUE NO DEBE SUPERAR EL 25% DEL VALOR ESTIMADO], por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de 162,349.00 Soles (Ciento Sesenta y Dos mil trescientos Cuarenta y Nueve con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : AS-SM-27-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DEL PLAN DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE AMBIENTES DE UCI SEGUNDO Y TERCER NIVEL Y VENTILOTERAPIA DEL CETIDE DEL HNDM

---

Ruc/código :	20514546267	Fecha de envío :	23/05/2023
Nombre o Razón social :	TRATAMIENTO DE AIRE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:40:28

**Consulta: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

Respecto a los equipos instalados en los ambientes a intervenir, solicitamos al comité de selección se precise el tiempo de uso que tienen los equipos desde su instalación, tipo de gas refrigerante y cual estado de operatividad actual de los mismos.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5      Literal: 5.2      **Página: 52**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El area tecnica aclara la consulta, los equipos fueron instalados en agosto del 2020, tienen casi 02 años 10 meses de tiempo de uso y el tipo de Gas Refrigerantes es R 410 A, actualmente se encuentran operativos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
**Nomenclatura :** AS-SM-27-2023-HNDM-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** SERVICIO DE EJECUCION DEL PLAN DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE AMBIENTES DE UCI SEGUNDO Y TERCER NIVEL Y VENTILOTERAPIA DEL CETIDE DEL HNDM

---

<b>Ruc/código :</b> 20514546267	<b>Fecha de envío :</b> 23/05/2023
<b>Nombre o Razón social :</b> TRATAMIENTO DE AIRE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	<b>Hora de envío :</b> 18:40:28

**Consulta: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

Con respecto al servicio de mantenimiento correctivo-preventivo, en donde incluye cambio de unidades condensadoras de diferentes capacidades, solicitamos al comité de selección se sirvan precisar las características eléctricas de los equipos, tipo de gas refrigerante? se trata de equipos convencionales o inverter?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 2.00      Página: 67

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El area tecnica aclara la consulta, los Equipos de Aire Acondicionado son del tipo Split Ducto, el tipo de Gas Refrigerante es el R 410 A, ningún equipo es del tipo Inverter, las características generales se encuentran en la segunda página de los Términos de Referencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : AS-SM-27-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DEL PLAN DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE AMBIENTES DE UCI SEGUNDO Y TERCER NIVEL Y VENTILOTERAPIA DEL CETIDE DEL HNDM

Ruc/código :	20514546267	Fecha de envío :	23/05/2023
Nombre o Razón social :	TRATAMIENTO DE AIRE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:40:28

**Consulta: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

Con respecto al perfil de los 04 técnicos, solicitamos al comité de selección aclarar, en que etapa se va acreditar dicho perfil, por otro lado, solicitamos se incluya la formación académica de Técnico de Mecánico de Mantenimiento y/o Electricidad Industrial, ya que también existen actividades electromecánicas a realizar por dichas especialistas en el presente concurso.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5      Literal: 5.5.2.2      Página: 55

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El area tecnica aclara la consulta, en las bases se señalan que el personal técnico requerido que sea Técnico electromecánico ó técnico en aire acondicionado con experiencia como técnico en mantenimiento ó instalación de Equipos de Ventilación Forzada ó de Aire Acondicionado que son los más indicados de acuerdo a su formación y experiencia exigida.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
**Nomenclatura :** AS-SM-27-2023-HNDM-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** SERVICIO DE EJECUCION DEL PLAN DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE AMBIENTES DE UCI SEGUNDO Y TERCER NIVEL Y VENTILOTERAPIA DEL CETIDE DEL HNDM

---

<b>Ruc/código :</b> 20514546267	<b>Fecha de envío :</b> 23/05/2023
<b>Nombre o Razón social :</b> TRATAMIENTO DE AIRE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	<b>Hora de envío :</b> 18:40:28

**Consulta: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

Respecto a la visita técnica, solicitamos al comité de selección se precise, que la visita técnica sera guiada por un encargado que conozca la situación real de los equipos, brindar contacto, teléfono y correo para las coordinaciones

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 5.11      **Página: 57**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El area tecnica aclara la consulta, en las bases señalasen visita Técnica la misma será guiada por el técnico que indique la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, especialista en Refrigeración y Aire Acondicionado que conoce perfectamente la situación real de los equipos. Para la visita técnica solo tiene que acercarse a la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento y el referido técnico entrará en contacto con la empresa para guiar la visita respectiva.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : AS-SM-27-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DEL PLAN DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE AMBIENTES DE UCI SEGUNDO Y TERCER NIVEL Y VENTILOTERAPIA DEL CETIDE DEL HNDM

---

Ruc/código :	20514546267	Fecha de envío :	23/05/2023
Nombre o Razón social :	TRATAMIENTO DE AIRE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:40:28

**Consulta: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

Respecto al plazo de ejecución, solicitamos al comité precisar los horarios establecidos para la ejecución de los trabajos materia del presente concurso ?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 5.13      **Página:** 57

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El area tecnica aclara la consulta, los horarios establecidos deben ser coordinados con la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento una vez obtenido la buena pro, que de seguro serán entre la mañana y tarde de lunes a viernes y la mañana del día sábado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : AS-SM-27-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DEL PLAN DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE AMBIENTES DE UCI SEGUNDO Y TERCER NIVEL Y VENTILOTERAPIA DEL CETIDE DEL HNDM

Ruc/código :	20514546267	Fecha de envío :	23/05/2023
Nombre o Razón social :	TRATAMIENTO DE AIRE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:40:28

**Observación: Nro. 20**

**Consulta/Observación:**

Con respecto al párrafo siete en otras obligaciones del proveedor, solicitamos al comité de selección que la lista del personal a presentarse para la suscripción del contrato se detalle en el numeral 2.3 de Requisitos para perfeccionar el contrato, el cual no esta considerado.

Por otro lado consultamos al comité porque la necesidad de presentar el currículum individual de cada personal?, no es suficiente acreditar la especialidad con su certificados de estudios y la experiencia con constancia o certificado de trabajo, ello a fin de evitar tanta impresión de papeles y contribuir con el cuidado medio ambiente.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 5.15      **Página: 20**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observacion, La lista del personal presentarse para la suscripción del contrato, la misma debe entregarla a la Oficina de Logística donde se le guiará a la persona a la cual será entregada dicha relación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Relación de personal (nombres y apellidos, nacionalidad, DNI, profesión u oficio), así mismo del currículum vitae individual o documentación requerida para acreditar su experiencia, de corresponder

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : AS-SM-27-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DEL PLAN DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE AMBIENTES DE UCI SEGUNDO Y TERCER NIVEL Y VENTILOTERAPIA DEL CETIDE DEL HNDM

---

Ruc/código :	20514546267	Fecha de envío :	23/05/2023
Nombre o Razón social :	TRATAMIENTO DE AIRE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:40:28

**Consulta: Nro. 21**

**Consulta/Observación:**

Respecto a la ubicación de los equipos a intervenir, solicitamos al comité de selección se proporcione en las base integradas o al postor ganador de la buena pro, los planos correspondientes para poder visualizar la distribución de los equipos, sistema de ducteria, sistema de refrigeración, cableado eléctrico, a fin de que sea mas fácil su ubicación de los mismos para su intervención.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 5.2      **Página: 52**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área técnica aclara la consulta, los planos solicitados serán alcanzados al ganador de la buena pro.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : AS-SM-27-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DEL PLAN DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE AMBIENTES DE UCI SEGUNDO Y TERCER NIVEL Y VENTILOTERAPIA DEL CETIDE DEL HNDM

Ruc/código :	20601145546	Fecha de envío :	23/05/2023
Nombre o Razón social :	AIRE ACONDICIONADO & REFRIGERACION S.A.C.	Hora de envío :	20:21:08

**Observación: Nro. 22**

**Consulta/Observación:**

Con el objeto de Promover y Fomentar la más Amplia Pluralidad de la Libre Concurrencia y Competencia de Participación de Postores al amparo de sus atribuciones Art. 46 del Reglamento de Contrataciones del Estado. Solicitamos la AMPLIACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y LA REDUCCIÓN DEL IMPORTE.

1ero. AMPLIACIÓN DE LA EXPERIENCIA de : Servicios Similares para Hospitales y/o Entidades Públicas y Privadas que son lo siguiente :

Instalaciones y/o Mantenimiento Preventivo y/o Mantenimiento Correctivo y/o Suministro y/o Provisión de Equipos de Aire Acondicionado para Hospitales, Equipos de Aire Acondicionado de Precisión ( alta tecnología ) y/o Implementación y/o Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Cámaras Frigoríficas para Hospitales y Entidades Públicas, Equipamiento y/o Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Ventilación Mecánica para Hospitales, Entidades Públicas y Privadas.

2do. REDUCCIÓN DEL IMPORTE DE LA EXPERIENCIA de . 1!200,000.00 un millón doscientos mil soles a : 1!000,000.00 un millón de soles.

Las dos Peticiones lo hacemos en virtud a que otra Entidad del Estado como es el Hospital Regional de Ayacucho consideró la Experiencia y el Importe en los mismos términos de nuestra Súplica.

Todo ello se puede corroborar CP-SM-3-2022-HRA/CS-1

Esperamos que nuestro ruego sea acogida de manera razonable por ser Justo, Equitativo y Legítimo.

Acápite de las bases : Sección: General      Numeral: III      Literal: C      Página: 22  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

1. En la Pandemia vivida y ante la continuidad de algunos casos y otras enfermedades infecciosas, la experiencia del personal clave es fundamental en el desarrollo del servicio debido a que debe garantizar la presencia de Presión Negativa con RPH iguales o mayores a 15, esto se consiguió en los hospitales del MINSA, ESSALUD y Algunas Clínicas durante la pandemia. Por ello la experiencia señalada es fundamental para el desarrollo del servicio.

2. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de [CONSIGNAR EL MONTO DE FACTURACIÓN EXPRESADO EN NUMEROS Y LETRAS EN LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA, MONTO QUE NO DEBE SUPERAR EL 25% DEL VALOR ESTIMADO], por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de 162,349.00 Soles (Ciento Sesenta y Dos mil trescientos Cuarenta y Nueve con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : AS-SM-27-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DEL PLAN DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE AMBIENTES DE UCI SEGUNDO Y TERCER NIVEL Y VENTILOTERAPIA DEL CETIDE DEL HNDM

---

Ruc/código :	20601145546	Fecha de envío :	23/05/2023
Nombre o Razón social :	AIRE ACONDICIONADO & REFRIGERACION S.A.C.	Hora de envío :	20:21:08

**Consulta: Nro. 23**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos la Ampliación del Perfil de los Técnicos a : Técnico Electricista Industrial con Título del Senati y Amplia Experiencia Acreditada en HVAC de Hospitales.

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** III      **Literal:** 5.5.2.2      **Página:** 55

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El area tecnica aclara la consulta, los Términos de Referencia señalan el perfil de técnicos a técnicos electromecánicos ó Técnicos en Aire Acondicionado, que son con su experiencia los más indicados en base a su formación y experiencia al desarrollo de los trabajos de mantenimiento de equipos de aire acondicionado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : AS-SM-27-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DEL PLAN DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE AMBIENTES DE UCI SEGUNDO Y TERCER NIVEL Y VENTILOTERAPIA DEL CETIDE DEL HNDM

---

Ruc/código :	20601145546	Fecha de envío :	23/05/2023
Nombre o Razón social :	AIRE ACONDICIONADO & REFRIGERACION S.A.C.	Hora de envío :	20:21:08

**Consulta: Nro. 24**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos la Ampliación del Perfil de los Técnicos a : Técnico en Mecánica de Mantenimiento con Título del Senati y Amplia Experiencia Acreditada en HVAC de Hospitales.

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** III      **Literal:** 5.5.2.2      **Página:** 55

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara la consulta, los Términos de Referencia señalan el perfil de técnicos a técnicos electromecánicos ó Técnicos en Aire Acondicionado, que son con su experiencia los más indicados en base a su formación y experiencia al desarrollo de los trabajos de mantenimiento de equipos de aire acondicionado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : AS-SM-27-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DEL PLAN DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE AMBIENTES DE UCI SEGUNDO Y TERCER NIVEL Y VENTILOTERAPIA DEL CETIDE DEL HNDM

---

Ruc/código :	20601145546	Fecha de envío :	23/05/2023
Nombre o Razón social :	AIRE ACONDICIONADO & REFRIGERACION S.A.C.	Hora de envío :	20:21:08

**Consulta: Nro. 25**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos la Ampliación del Perfil de los Técnicos a : Técnico Electricista Industrial con Constancia de Egresado del Senati pero con Amplia Experiencia Acreditada en Aire Acondicionado y Ventilación Mecánica para Hospitales.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: III      Literal: 5.5.2.2      Página: 55

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara la consulta, los Términos de Referencia señalan el perfil de técnicos a técnicos electromecánicos ó Técnicos en Aire Acondicionado, que son con su experiencia los más indicados en base a su formación y experiencia al desarrollo de los trabajos de mantenimiento de equipos de aire acondicionado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null